



Dpto. PRI/10.1/APG
Expte.3487/2020

EDICTO

AYUNTAMIENTO DE ALTEA

Por el Concejal Delegado de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Altea, en fecha 20 de septiembre de 2018, se ha dictado Decreto con número 2018-2568, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

De acuerdo con la convocatoria y las bases de concurso para la provisión del Puesto de Coordinador/a de Servicios Sociales, Sanidad y Tercera Edad (nº 171 de la vigente) R.P.T que fueron aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día siete de julio de dos mil veinte, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias.

De conformidad con el artículo 15 del Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad del Personal de la Función Pública Valenciana aprobado por el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, en relación con el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en virtud de las facultades que me confiere el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento número 2019-1585, de fecha 17 de junio de 2019, sobre delegación de atribuciones,

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, ordenada alfabéticamente:

ADMITIDOS

NÚMERO	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	Cencerrado Prats	Braulio	2*****-J

EXCLUIDOS

NÚMERO	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	MOTIVO
1	Madaleno Montalvo	Amaia	2*****-C	*

***Motivo: no cumple el requisito primero de la Base segunda- condición de personal laboral fijo.**

SEGUNDO.- El/La/Los/Las aspirante/s excluido/s dispone/n de un plazo de cinco días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el *Tablón de Anuncios Municipal*, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.





TERCERO.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://altea.sedelectronica.es>] y en el Tablón de Anuncios.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Recursos Humanos, lugar y fecha al margen indicados.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

